



INFORME FINAL DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de Presentación del informe	Período del Informe		Contratista		Pago Realizados			
			Razón social	NIT				
2025/01/31	Tiquetes aereos expedidos entre el 01 y 27 de diciembre de 2024		VIAJES ELITE S.A.		1			
Objeto contractual	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para la Rama Judicial				Nombres Supervisores			
					Sup. Técnica		Jaime Iván Bocanegra	
					Sup. AFJC		Rodrigo José Zabaleta Bañol	
CONTRATO / CONVENIO								
	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo		Póliza No.	CSC-100070005	Vigencia póliza:	27/12/2027
CONTRATO	197 de 2024	CO1.PCCNTR.7037894	Prestación de Servicios		Aseguradora	Compañia Mundial de Seguros S.A.	Fecha aprobación	29/11/2024
Fecha de suscripción		21 de noviembre de 2024			Fecha de terminación (inicialmente pactada)		27 de diciembre de 2024	
Fecha de inicio		1 de diciembre de 2024			Fecha final (incluidas prórrogas, si aplica)		27 de diciembre de 2024	

B. MODIFICACIONES							
Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
ADICIÓN							0
PRÓRROGA							0
OTROS							0
REDUCCIÓN							0
ADICIÓN							0
Total adiciones							0

C. INFORMACIÓN FINANCIERA							
Unidad Ejecutora	CDP		Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	MOVIMIENTO	Registro Presupuestal	
	No.	Fecha				No.	Valor
02 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	45024	2024-09-09	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 19.865.314	N/A	325124	\$ 19.865.314
03 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	17324	2024-09-09	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 9.192.024	N/A	61724	\$ 9.192.024,00
04 - CONSEJO DE ESTADO	17524	2024-09-09	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 3.026.747	N/A	43524	\$ 3.026.747
05 - CORTE CONSTITUCIONAL	12424	2024-09-09	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 4.332.193	N/A	32224	\$ 4.332.193,00
09 - COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	11324	2024-09-09	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 3.450.716	N/A	35424	\$ 3.450.716
Total				\$ 39.866.994	N/A	NA	\$ 39.866.994

Valor inicial del contrato	\$ 39.866.994
Valor total (incluidas adiciones)	\$ 39.866.994
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	\$ 23.541.247,00 59,03%

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACIÓN				
No. OP (SIIF)	Fecha OP	Valor	%	Factura relacionada
74150325	2025-03-20	\$ 14.908.753,00	37,39%	FEVE24376
74157725	2025-03-20	\$ 3.953.645,00	9,91%	FEVE24374
74162525	2025-03-20	\$ 3.880.950,00	9,73%	FEVE24375
74164625	2025-03-20	\$ 797.899,00	2,00%	FEVE24371
Total pagos SIIF		\$ 23.541.247	59,03%	

Saldo por pagar a la fecha	\$ 16.325.747
Valor anticipo (Si aplica)	0%
	\$ -

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)			
Fecha	Soporte / actividad	Valor	%
Total amortizado			

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO						Tiquetes aereos expedidos entre el 01 y 27 de diciembre de 2024	
Obligaciones contractuales	Obligación(es) específica(s) (No.)	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No.	Valor factura	RP a afectar	Unidad Ejecutora	% Ejecución a la fecha
1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica, estudio previo, análisis del sector, pliegos de condiciones, adendas y la oferta que hacen parte del proceso de selección de subasta inversa 01 de 2024 y en el contrato. 2. Atender las instrucciones que imparta el supervisor del contrato. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo, debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la Directora de la Unidad Administrativa, antes de proceder a ejecutar las solicitudes impartidas por la supervisión del Contrato. Parágrafo: Si el contratista, rehúsa o descuida cumplir cualquier una solicitud escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha solicitud, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación al Director de la Unidad Administrativa para que tome las medidas que considere necesarias. 3. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que hacen parte del proceso de selección de subasta inversa 01 de 2024. 4. Garantizar la expedición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, en los plazos establecido para cada servicio en su propuesta y en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). 5. Aplicar a cada tiquete aéreo nacional e internacional, en la fecha de expedición, el porcentaje de descuento ofrecido en la Subasta. 6. Abstenerse de realizar cobros adicionales en el valor de tiquete diferentes a los establecidos en la normatividad vigente. 7. Informar por medio del supervisor del contrato, cualquier hecho que dificulte o altere las condiciones normales de la ejecución, incluyendo los cambios en el personal destinado al cumplimiento del objeto del contrato. 8. Suministrar y entregar al Supervisor del contrato toda la información necesaria que éste requiera cuando surjan dudas sobre el alcance de			FEVE24376	\$ 14.908.753,00	325124	27-01-02-000	
			FEVE24374	\$ 3.953.645,00	61724	27-01-03-000	



DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

modificaciones durante la ejecución del Contrato con el fin de establecer la viabilidad de estas.

9. Suministrar al Supervisor del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

10. Ejecutar los cambios y modificaciones que de común acuerdo se establezcan con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura y se consideren necesarios incorporar atendiendo las instrucciones u observaciones dadas por el Supervisor; para lo cual debe seguir los documentos contractuales, tanto generales como particulares acordados.

11. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante la ejecución y término del contrato. Así mismo, el Contratista debe, en todo momento, minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables.

12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y definidos por la Entidad, en caso de que proceda, cuando la persona asignada a la oficina (implante) permanezca en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

13. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que emplee en la ejecución del Contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

14. Presentar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la finalización del contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. Aplicar el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 60. "De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales."

16. Suministrar al supervisor del contrato la información necesaria para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. Suministrar los tickets de acuerdo con las tarifas sujetas a regulación IATA junto con el descuento ofrecido. De esta plataforma deberá dar clave de acceso al supervisor del contrato para que la entidad pueda realizar las consultas de verificación correspondientes. (Bsp Link) cuando se requiera.

18. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del servicio que se va a contratar.

1 a 18

El contratista cumplió con el objeto contratado, tal como se puede evidenciar en las remisiones, así mismo cumplió con las exigencias técnicas de la Ficha Técnica, atendió las instrucciones y requerimientos realizados del supervisor, garantizó la expedición de tickets y aplicó los descuentos a los mismos y aportó certificación de cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales y aportes a seguridad social.

FEVE24375

\$ 3.880.950,00

32224

27-01-05-000

59,03%

FEVE24371

\$ 797.899

35424

27-01-09-000

\$ 16.325.747

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	SI ☒	NO ☐	¿El contrato presenta retraso?	☐ SI	NO ☒	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	SI ☒	NO ☐
--	--	-----------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--	---	--	-----------------------------

I. Resumen ejecución del contrato:

II. Resumen asuntos pendientes del contratista:

El contrato se ha ejecutado con normalidad.

III. Observaciones:

Con base en el concepto técnico suscrito por el supervisor técnico JAIME IVAN BOCANEGRA VERGARA, el cual fue allegado a través de SIGOBIUS, se CERTIFICA que la empresa VIAJES ELITE S.A. cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato Número del SECOP CO1.PCCNTR.7037894 (No. Interno 197 de 2024) en lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, realizando las obligaciones pactadas en la Clausula Séptima del Anexo de Condiciones Contractuales.

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor		Firma	
Nombre	RODRIGO JOSE ZABALETA BAÑOL		
Cargo	Profesional Universitario Grado 13		